



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00190269-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES: MELINA L. MAZZEO Y MARIANO J.NAVELLO.-

VISTO:

El EX-2021-00190269-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **MELINA LEONOR MAZZEO**, Bioquímica/ Lic. en Bioquímica, como Directora Provincial de Organización de Establecimientos, y el cambio de función del agente **MARIANO JAVIER NAVELLO**, Bioquímico/ Lic. en Bioquímica, como Director del Laboratorio Central, dependientes ambos de la Subsecretaría de Salud, a partir del 01 de Marzo de 2021;

Que los mencionados agentes fueron designados mediante DI-2021-329-E-NEU-SSLD#MS, a partir del día 01 de Marzo de 2021, en la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que los agentes **MAZZEO** y **NAVELLO** ocuparán cargos de conducción exceptuados del C.C.T., en la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, por lo que se les deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al AP6 y 0,6258% del básico PF5, dado que los mismos cumplirán funciones de Directora Provincial y Director Nivel Central;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1°: CONVALÍDASE la DI-2021-329-E-NEU-SSLD#MS, emitida por el Subsecretario de Salud.

Artículo 2°: DESE DE BAJA a partir del día 01 de Marzo de 2021, a los agentes que a continuación se detallan, en los puestos que se especifican, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente:

MELINA LEONOR MAZZEO (Legajo N° 546164 - CUIL 23-26345978-4 – Categoría PF3 - Planta Permanente), en el Puesto “Director Nivel Central – Dir. Laboratorio Central (DCD), secuencia 0001”, dependiente de la Dirección del Laboratorio Central de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos de la Subsecretaría de Salud, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIANO JAVIER NAVELLO (Legajo N° 620981 - CUIL 20-25834937-8 – Categoría PF2 - Planta Permanente), en el Puesto “Jefe Departamento/ Departamento Investigación (JCD), secuencia 0001”, dependiente de la Dirección de Laboratorio Central, de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos de la Subsecretaría de Salud, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura en el citado establecimiento.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir del día 01 de Marzo de 2021, en la Planta funcional de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, a los agentes que a continuación se detallan, en los puestos que se especifican, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente:

MELINA LEONOR MAZZEO (Legajo N° 546164 - CUIL 23-26345978-4 – Categoría PF3 - Planta Permanente), el Puesto “Director Provincial - Director Provincial de Organización de Establecimientos (DRP), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV de la Ley 3118 - Artículo 142° y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción AP6), quedando en Jefatura el Puesto “Bioquímico/ Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0001”, en el citado establecimiento.

MARIANO JAVIER NAVELLO (Legajo N° 620981 - CUIL 20-25834937-8 – Categoría PF2 - Planta Permanente), el Puesto “Director Nivel Central – Director Laboratorio Central (DCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV de la Ley 3118 - Artículo 142° y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258 % del básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Bioquímico/ Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0002”, en el citado establecimiento.

Artículo 4°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

